



## SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**  
**NIT: 890.701.459-4**

Fecha: enero del 2022

**Asunto: CONTRATAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DE SALUD PÚBLICA.**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DE SALUD PÚBLICA SUSCRITOS ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

### **OBLIGACIONES:**

1). Revisión de las actividades contratadas y ejecutadas entre el Hospital y la Gobernación del Tolima en cada uno de los contratos interadministrativos mencionados. 2). Elaborar relación de contratos suscritos para la ejecución de las actividades de los contratos interadministrativos de salud pública y directorio de los contratistas. 3). Revisar los informes presentados que justifican las actividades técnicas de ejecución de salud pública contratadas entre el Hospital y los contratistas y realizar las observaciones necesarias en caso de ser necesario. 4). Contacto con los contratistas con el fin de recepcionar y solicitar informes de ejecución técnica de las actividades. 5). Elaboración de informes técnicos y financieros parciales. 6). Presentación de informes a los supervisores de cada uno de los contratos interadministrativos. 7). Radicación de factura de venta por los valores autorizados para pago de acuerdo con el balance de los informes presentados. 8). Socializar y coordinar con la Gerente del Hospital todos los análisis y resultados encontrados en la verificación del cumplimiento de los contratos por parte del hospital. 9). Supervisar y diligenciar los trámites necesarios para garantizar el pago de los valores asignados a favor del Hospital. 10). Tramitar la respectiva liquidación de cada uno de los contratos suscritos entre el Hospital y secretaria de Salud del Tolima. 11). Presentar un informe final técnico y financiero al Hospital sobre el trabajo elaborado. 12). Garantizar como independiente los pagos a Seguridad Social del 40% del valor del contrato. 13). Estar disponible y presta a cualquier solicitud por parte de la E.S.E Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral en lo referente a la ejecución del objeto de la presente propuesta.





**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y / o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima cuenta con DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) para la realización de este contrato, a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) mensuales previo informe de actividades y visto bueno del supervisor, con presupuesto necesario para adelantar dicho proceso de contratación

**GARANTÍAS:**

**COBERTURA DEL RIESGO.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HDPUV y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

**COBERTURA EXIGIBLE:**

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican:





**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
-----------------	--

#### **ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:**

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co).

  
SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA  
Gerente

